



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18 /06.

//4.-

ANEXO II

IMPUESTO DE SELLOS

CONSTANCIA DE ALICUOTA CERO (0)
para operaciones de comercialización de Semovientes
Decreto N° 538/06
Resolución General N° 18/06

Déjase constancia de que, en las operaciones de compraventa de Semovientes, en que intervenga como parte contratante
N° de C.U.I.T., se considerará la alícuota reducida a Cero (0), en virtud de encuadrarse en el inciso 31 del artículo n° 13 de la Ley N° 2236 – Impositiva Año 2006 – y cumplimentar los requisitos establecidos en el Decreto N° 538/06

A solicitud del interesado, se extiende la presente, en base a los datos obrantes en esta Dirección General, dejando expresa reserva del derecho de este Organismo de verificar la exactitud de los mismos.

Su validez es desde el día hasta el

División Impuesto de Sellos y Otros, de de -

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.
Santa Rosa, 3 de Mayo de 2006.-